



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

RESOLUCIÓN ALCALDIA

Expirado el plazo de presentación de instancias para la selección de candidatos/as, mediante el sistema de Oposición libre, con motivo de la constitución de la Bolsa de Trabajo para el puesto de **PSICÓLOGO/A PARA CENTRO DE MUJER**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las que regulan la convocatoria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de su no admisión, que queda fijada como sigue:

ADMITIDOS:

1. ALMODOVAR ORTIZ, BEATRIZ
2. CAMARA GOMEZ-COMINO, MARTA
3. CHILLARON SANCHEZ, OSCAR
4. COELLO PARDO, ASUNCIÓN
5. DEL VALLE OLIVARES, MARINA
6. ESPADAS SÁNCHEZ, ANA
7. GARCIA AGUILAR, LAURA
8. GARCIA-CONSUEGRA RODRIGUEZ DE GUZMAN, MONICA
9. GARNICA GUERRERO, CELIA
10. GOMEZ PLAZA, ANA MARIA
11. HERNANDEZ DEL ROSAL, ESTHER PATRICIA
12. JIMENEZ ALIAGA, ISABEL
13. JIMENEZ MORENO, YASENCA
14. JIMENEZ TAPIADOR, MERCEDES
15. LASERNA MAZARRO, MARIA BELEN
16. MEDINA CALLESA, MARIA JESUS
17. MORA LOPEZ-MENCHERO, MARIA BELEN
18. MORENO MONTAÑES, NURIA
19. ORTIZ FERNANDEZ, LORENA
20. PACHECO CASTELLANOS, VERONICA
21. PATON RODRIGUEZ, LOURDES
22. PEREZ CAMACHO, ESTHER
23. RODRIGUEZ MUÑOZ, BEATRIZ
24. RODRIGUEZ NAVARRO, JOSE MODESTO
25. SANTOS-OLMO PALACIOS, JUANA
26. VALENTIN LARA, VANESA



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

NO ADMITIDOS

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. ACERO ZAMORA, TANIA	1
2. ALBERCA FERNANDEZ-QUERO, MARIA JESUS	2
3. CARRERO NAVARRO, ROSA GEMA	1
4. PARRA MATEO, MARIA DOLORES	3
5. SANCHEZ-MANJAVACAS GUALDA, CARMEN M ^a	4

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN

- 1. No aporta original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen, que asciende a 12,00 Euros, salvo que se hallen exentos/as del pago de dicha tasa, en cuyo caso deberán aportar original o fotocopia compulsada del justificante de su exención, según lo dispuesto en el apartado 5) de la BASE CUARTA.**
- 2. No aporta certificado expedido por la oficina de los servicios públicos de empleo, acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional. La inscripción como demandante de empleo debe ser de al menos un mes anterior a la convocatoria.**
- 3. No cumple con lo dispuesto en el apartado 5.b) de la BASE CUARTA.**
- 4. Solicitud fuera de plazo.**

Segundo: Hacer constar que la presente resolución íntegra se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Tercero: Otorgar un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento para que los interesados/as puedan realizar subsanaciones, alegaciones y reclamaciones contra la misma o contra la omisión de interesados, si la hubiera, en la relación de admitidos.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo

Cuarto: Comunicar, a modo de nota aclaratoria, que la entrevista prevista en el tercer ejercicio de la fase de oposición, versará sobre las funciones propias a desempeñar recogidas en la Base Segunda de la convocatoria.

Argamasilla de Alba, 17 de septiembre de 2018.-

EL ALCALDE,

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.